



†

Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y VNO.

In la Villa de Calapaza. En cinco dias del mes
de octubre de mill y seiscientos y cinquenta y un años
Los señores Conde, Justicia y Regimiento de Calapaza
y sus jurados por su may. dispieron que a noventa de mill
maravedis de venida y muchos forasteros vienen a ella a
comprar y sacar el pan y el trigo de que se sigue nota
de darlos por que la cantidad del dicho trigo es grande y es
quiere que los dichos señores sustenten menos que
con gran cuidado y honra y en pos de lo que se da
lugares a las sacas del dicho pan y a venderlo
de lo que a las necesidades que son en el mismo lugar
de presentarse a los vecinos concheros para remediar
lo uno y otro con medio con veniente mandaron
que del caudal del punto de la dicha villa se saquen y se
gastan dos mill reales a vecinos y a pan panico
y ayan de venderlo aunque cubra la saca del
y remediaran sus necesidades y a los que conque
a noventa de mill concheros en fin de del dicho punto
para entrar en el la cantidad de panico que es
de tres pondere a los dichos y tomaren segun que
se de castare a los dichos que se suyo y de venido
a tanto de presente no lo esta y que ninguno a
persona sea osada a vender el panico a forasteros
sin refestalo pena del panico perdido y de ser
suego y imponer sobre cada una fanega que

